



ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 1 de 18

INVITACIÓN N° 035 DE 2017

De conformidad con el Manual de Contratación de La Empresa, Acuerdo 001 de 22 de abril de 2014, Se procederá a adelantar un proceso de Contratación – Capítulo I, conforme a lo establecido en el Artículo 17, invitación a contratar cuando el contrato a celebrar sea igual o mayor a 1.000 S.M.L.M.V y menor o igual a 250 S.M.L.M.V.

CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 001 de 22 de abril de 2014, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de evaluación de la propuesta, teniendo en consideración la designación hecha mediante oficio N° 400-0352 del 13 de Marzo de 2017; el cual está integrado por las siguientes personas:

- | | |
|-------------------------------|---------------------------------------|
| a. Jefe Grupo Ambiente Físico | - Dr. Wilinton Jaramillo Herrera |
| b. Jefe Grupo Financiero | - Dr. José Ricardo Carrasco Bachiller |
| c. Asesor Externo | - Dra. Sandra Magally Leal Siachoque. |
| d. Intermediarios de seguros | - Reacción un mundo de seguros. |

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20170262 del 15 de Febrero de 2017, por valor de SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SESIS PESOS (\$ 779.992.696.00) M/CTE.

Que la entidad se acogió:

Opción 1:

Publicaron en la página web de la empresa y el portal SECOP los pliegos de condiciones para el proceso referido anteriormente, estableciendo en la cronología que debe llevarse en el mismo.

Que durante el plazo establecido para presentar propuesta se recibió según Acta de propuestas un total de una (01) propuesta así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
UNICO	UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A- LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	Marzo 13 de 2017 – 9: 53 a.m

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, atendiendo el perfil profesional que detenta cada uno de sus integrantes: el Jurídico, Técnico, financiero y Económico; respaldados en la parte técnica exclusivamente en el estudio adelantado por la empresa que en la actualidad funge como intermediaria de seguros del IBAL S.A. E.S.P. identificada



como Reacción un mundo de seguros, representada legalmente por el señor Flaminio Cervera García; respondiendo cada uno según la profesión que se acredita, así:

REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1.- Carta de presentación de la propuesta		
El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural, o por el Representante de la figura asociativa (Si aplica). Este documento debe ser en original.		
<u>ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.</u>		
1	UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A- LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	PRESENTA NO CUMPLE. Presenta a folio del 2 al 3, El anexo 1 Carta de Presentación, suscrito por el Representante legal de la Unión temporal José Mauricio Malagón Acosta, pero no se ajusta al modelo entregado por la convocante. *Deberá subsanar la exigencia en la medida que se presentó, pero con deficiencias de contenido, por lo que cuenta con un día hábil a partir de la publicación del informe de evaluación en los portales respectivos, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta.

2.- CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal.
En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 02
Página 3 de 18

- a.- Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación. **(VER CARTA MODELO)**
- b.- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.
- c.- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.
- d.- Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones y deberá ser en servicio de limpieza y mantenimiento de edificios y de oficina.
- e.- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.

UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A- LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS PRESENTA Y (CUMPLE)
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	60%	40%	00%
OBRAS CIVILES TERMINADAS	60%	40%	00%
AUTOMOVILES	00%	100%	00%
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	70%	00%	30% Líder
MANEJO GLOBAL	25%	50%	25%
TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA	60%	40%	00%
SOAT	00%	00%	100% Líder
RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL	CIVIL 60%	40%	00%



Representante legal: José Mauricio Malagón Acosta, y representante legal suplente Carlos Fernando Sánchez Bernal; y otro suplente Carlos Germán Martínez Sánchez.

3.- propuesta económica

Se aportara en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el representante de la figura asociativa. La propuesta deberá efectuarse en el respectivo anexo.

El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva.

FACTOR PONDERABLE EN EL PROCESO POR ENDE NO SUBSANABLE.

1	UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A- LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	\$ 779.775.014.00
---	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------

4.- Certificado de Cámara de comercio. Se aportara por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, con fecha de expedición que de máximo treinta (30) días de antelación a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de los integrantes que la conformen deberá presentar este documento, conforme a su calidad.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes de la figura asociativa deberá aportar el certificado conforme a su naturaleza jurídica.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

1	UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A- LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS
---	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------	------------------------	----------------------------------------

A
S
[Handwritten signatures]



		PRESENTA CUMPLE. Obra a folios 10 al 43. Expedida el 28 de febrero de 2017. Adjunta certificado de la Superfinanciera de fecha 27 de febrero de 2017 a folio 111 al 114. Con Registro de funcionamiento SB5148 del 31 de diciembre 1.991.	PRESENTA CUMPLE. Obra a folios 65 al 87 Expedida el 23 de febrero de 2017. Adjunta certificado de la Superfinanciera de fecha 23 de febrero de 2017 a folio 118 al 123. Con Registro de funcionamiento SB5148 del 31 de diciembre 1.991.	PRESENTA CUMPLE. Obra a folios 44 al 64. Expedida el 6 de marzo de 2017. Adjunta certificado de la Superfinanciera de fecha 1 de marzo de 2017 a folio 115 al 117. Con Registro de funcionamiento SB514 del 26 de agosto de 1.954.

5.- Poder

En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

[Handwritten signatures and initials]



UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A- LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS
	PRESENTA CUMPLE Poder a nombre de Jose Mauricio Malagon Acosta. Folio 13o al 134.	NO APLICA	NO APLICA

6.- Cedula de ciudadanía

Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A- LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS
	PRESENTA CUMPLE Folio 5 Por poder como representante legal. Jose Mauricio Malagon Acosta.	PRESENTA CUMPLE Folio 8 Carlos Fernando Sánchez, representant legal.	PRESENTA CUMPLE Folio 6 German Martinez Sánchez, representante legal.



7.- ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Se aportará certificación jurada suscrita por el representante legal si es persona jurídica, o por el revisor fiscal (según disposición legal) donde manifieste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Y si es persona natural último pago de aportes al sistema de seguridad social (salud y pensión) y pago aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los miembros deberá aportar dicho documento conforme a su figura asociativa.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A- LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS
	PRESENTA CUMPLE Folio 309 al 312. Suscrito por el revisor fiscal.	PRESENTA CUMPLE Folio 324 al 332 suscrito por el revisor fiscal.	PRESENTA CUMPLE Folio 313 al 323 Suscrito por el revisor

8.- RUT

Se allegará Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en cualquiera de las siguientes actividades:

CÓDIGO
6511

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá acreditar esta clasificación. En caso de que un consorcio o Unión temporal sea favorecido con la adjudicación del contrato, esta figura asociativa solicitará el respectivo RUT ante la Dian.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO, PERO ÚNICAMENTE EN LO QUE REFIERE AL APORTE DEL DOCUMENTO NO FRENTE A LA ACREDITACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN.



UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A- LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS
	PRESENTA CUMPLE Folio 301	PRESENTA CUMPLE Folio 302	PRESENTA CUMPLE Folio 303

9.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:

Se deberá presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, y de cada uno de los miembros de consorcio o unión temporal, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A- LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS
	PRESENTA CUMPLE Folio 337. Código de verificación 90694265412017 No están reportados como responsables fiscales	PRESENTA CUMPLE. Folio 340. Código de verificación 948197522017 No están reportados como responsables fiscales	PRESENTA CUMPLE Folio 339. Código de verificación 948188372017 No están reportados como responsables fiscales

10.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

Se deberá presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, vigente expedidos con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 02
 Página 9 de 18

UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A- LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS
	PRESENTA CUMPLE Folio 341y 342. Certificado número 91866985. Y No. 91866217 No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	PRESENTA CUMPLE. Folio 345 y 346. Certificado número 92603105. Y No. 92602986 No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	PRESENTA CUMPLE. Folio 343 y 344. Certificado número 92383352. Y No. 92383203 No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

11.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES:

Se deberán presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica, y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A- LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS
	PRESENTA CUMPLE Folio 334	PRESENTA CUMPLE. Folio 335	PRESENTA CUMPLE. Folio 336.

12.- HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, según corresponda. En caso de Consorcios y/o uniones temporales, cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá aportar este documento conforme a su naturaleza jurídica.



Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A- LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS
	PRESENTA CUMPLE Folio 305	PRESENTA CUMPLE. Folio 306.	PRESENTA CUMPLE. Folio 343 y 307

13.- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

Se deberá adjuntar el RUP del oferente vigente y en firme, en donde acredite su inscripción en el siguiente código UNSPSC relacionados directamente con las necesidades de este proceso:

CÓDIGO UNSPSC
84131500
84131600

ESTE DOCUMENTO SERÁ EL RESPALDO DE LA VERIFICACIÓN DE EXIGENCIAS HABILITANTES DEL PROCESO RELACIONADAS CON LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y CON EL CUMPLIMIENTO DE ÍNDICES FINANCIEROS.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO, EN CUANTO A LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS, MAS NO ANTE LA FALTA DE LOS CÓDIGOS EXIGIDOS.

UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A- LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS
	PRESENTA CUMPLE Folio 179 al 218	PRESENTA CUMPLE. Folio 286 al 298	PRESENTA CUMPLE. Folio 219 al 285

14.- CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.



El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A- LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS
	NO PRESENTA NO CUMPLE *Se solicita sea subsanada dentro del dia hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación en los portales, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta	NO PRESENTA NO CUMPLE *Se solicita sea subsanada dentro del día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación en los portales, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta	NO PRESENTA NO CUMPLE *Se solicita sea subsanada dentro del día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación en los portales, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta

15.- PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente



ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 12 de 18

seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de **TRES (3) MESES**.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO, EN CUANTO SU PRESENTACIÓN PERO NO ES SUBSANABLE EN CUANTO A LA EXISTENCIA DEL AMPARO SOLICITADO DESDE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

1	UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A- LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	PRESENTA. CUMPLE. Obra a folio 171. Adjunta póliza original con cobertura de 77.999.269 millones; adjunta pago de prima.
---	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

16.- Certificación cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es persona Jurídica: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

Si es personal natural y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 02
Página 13 de 18

1	UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A- LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	NO PRESENTA NO CUMPLE *Se solicita sea subsanada dentro del día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación en los portales, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta
---	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

17.- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP.
 El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y aprobado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad. En el caso de consorcios y uniones temporales cada integrante deberá estar inscrito y aprobado en el SIP.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

1	UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A- LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	PRESENTA. CUMPLE. Obra a folios 521, 522, y 523 .
---	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA: Se concluye producto de la revisión jurídica de la oferta recibida, lo siguiente:

a.- El proponente **UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A- LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA-ALLIANZ SEGUROS S.A:** Debe subsanar los documentos indicados en el informe, dentro del termino otorgado, so pena de incurrir en rechazo de la oferta.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A- LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	ADMITIDA/ CONDICIONADA

II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

1.- DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
	VERSIÓN: 02
	Página 14 de 18

El proponente deberá contar con algunos aspectos debidamente acreditados que serán puntuados como documentos de contenido técnico del proceso:

OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICA: Se concluye producto de la revisión técnica de la oferta recibida, lo siguiente:

a.- El proponente **UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A- LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS.** Cumple con la documentación Técnica exigida en la Invitación 036 de 2017.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TECNICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO
1	UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A- LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	ADMITIDA

III. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ASPECTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA

Atendiendo lo previsto en la invitación a cotizar y/o pliego de condiciones, del proceso en curso, se procede a verificar el cumplimiento de las exigencias financieras del proponente así:

CAPACIDAD FINANCIERA - FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA

ÍNDICES FINANCIEROS. La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE o RECHAZA la propuesta.

REVISIÓN FINANCIERA: PROPUESTAS

Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación	UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A- LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS
I.L. Índice de Liquidez	Activo Corriente /	Mayor o Igual a 1,5	(CUMPLE)



	Pasivo Corriente		
I.L. Endeudamiento	$(\text{Total Pasivo} / \text{Total Activo}) \times 100$	Menor o igual al 90%	(CUMPLE)
C.T. Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial	(CUMPLE)
Indicador		Requisito Organizacional de Participación	
Rentabilidad del Patrimonio		$\geq 0,60$ y 1	(CUMPLE)
Rentabilidad del Activo		$\geq 0,60$ y 1	(CUMPLE)

OBSERVACIONES REVISIÓN FINANCIERA: Se concluye producto de la revisión Financiera de la oferta recibida, lo siguiente:

a.- El proponente **UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A- LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS.** Cumple con la documentación Financiera exigida en la Invitación 035 de 2017.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERA

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERA
1	UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A- LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	ADMITIDA

IV. EXPERIENCIA

Presentar experiencia de mínimo tres (3) contratos relacionados con la prestación de servicio de seguros, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial. Para el caso de consorcios o uniones temporales la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, lo anterior tanto para la verificación de requisitos habilitantes como para la evaluación de la experiencia específica. Adicional a los contratos se debe anexar certificación de cumplimiento y calificación del servicio.



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 16 de 18

Certificaciones de experiencia. El proponente deberá adjuntar como mínimo tres (3) máximo cinco (5) certificaciones de contratos celebrados con entidades estatales o privadas del orden nacional o territorial, las cuales deberán contener la relación de las pólizas con los valores asegurados como mínimo equivalentes al presupuesto oficial, la vigencia y el valor de la prima anual.

Para ser tenida en cuenta la certificación deberá contener, en su totalidad la siguiente información:

- Entidad contratante
- Valor de las primas
- Relación de las pólizas
- Valores asegurados
- Vigencia de las pólizas.

La falta de por lo menos uno de ellos generará que no sea tenida en cuenta.

ES CONDICIÓN HABILITADORA EN EL PROCESO.

Para la acreditación de la experiencia deberá diligenciar el Anexo 10.

1	UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A- LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	PRESENTA. CUMPLE. Obra a folios 483 al 502. Aporta anexo 10 diligenciado.
---	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------

CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A- LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	ADMITIDA

V. VERIFICACIÓN - PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico, y de experiencia el comité procede a la evaluación de la propuesta económica presentada por la empresa que presenta oferta:



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
	VERSIÓN: 02
	Página 17 de 18

CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Prop.	Proponente	Revisión Propuesta Económica	V/r total de la oferta económica (IVA incluido, si aplica al proceso)
2	UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA-ALLIANZ SEGUROS S.A	ADMITIDA	\$ 779.775.014.00

OBSERVACIONES REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:

Del anterior estudio y análisis de la propuesta económica se concluye de la oferta recibida, lo siguiente:

a.- El proponente **UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.- LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS** Cumple con la documentación Económica exigida en la presente Invitación.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA 100 PUNTOS
UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.- LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	REMITIRSE AL ANEXO DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA

VII. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que **UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.- LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS** oferta acredita las exigencias en la invitación N° 035 de 2017:

PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.- LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	1

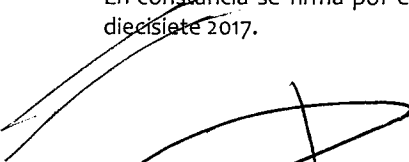
PROPONENTE:	
NIT (Aplica si es persona Jurídica)	AUN NO ESTA ASIGNADO POR LA DIAN
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE MAURICIO MALAGON ACOSTA




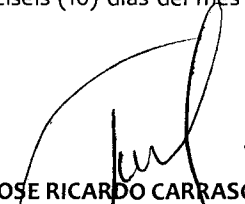
ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
	VERSIÓN: 02
	Página 18 de 18

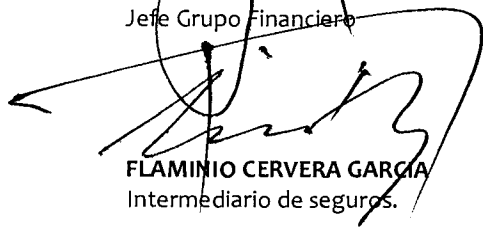
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	79.560.043 DE BOGOTA
TIPO DE EMPRESA:	UNION TEMPORAL
REGIMEN	
Valor de la oferta económica IVA INCLUIDO	\$ 779.775.014
Orden de Elegibilidad	1
VALOR A CONTRATAR	SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CATORCE PESOS (\$ 779.775.014.00) M/CTE INCLUIDO IVA.

En constancia se firma por el comité evaluador, a los dieciséis (16) días del mes de Marzo de Dos mil diecisiete 2017.


WILINTON JARAMILLO HERRERA
Jefe Grupo Ambiente Físico


SANDRA MAGALLY LEAL SIACHOQUE
Asesor Externo


JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER
Jefe Grupo Financiero


FLAMINIO CERVERA GARCIA
Intermediario de seguros.

VIGENCIA de 235 días de Acuerdo al pliego de condiciones

GRUPO / PÓLIZAS GRUPO	TASA	VALOR ASEGURADO	COSTO VIGENCIA MÍNIMA (PERIODO DE VIGENCIA de 235 días de Acuerdo al pliego de condiciones		
			PRIMA	IVA	TOTAL
Todo Riesgo Daños Materiales	3,47 ‰	231.724.069.815	516.951.005	98.220.691	615.171.696
Indice Variable	1,73 ‰	482.546.750	538.255	102.268	640.523
TOTAL TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	‰	232.206.616.565	517.489.260	98.322.959	615.812.219
Manejo Global para Entidades Oficiales	8,00 ‰	200.000.000	10.301.370	1.957.260	12.258.630
Responsabilidad Civil Extracontractual	2,40 ‰	1.000.000.000	15.452.055	2.935.890	18.387.945
Automóviles	8,00 ‰	486.200.000	25.042.630	4.758.100	29.800.730
Todo Riesgo Contratista	7,00 ‰	2.306.934.874	10.397.008	1.975.431	12.372.439
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	21,93 ‰	500.000.000	70.588.235	13.411.765	84.000.000
SOAT	N/A ‰	Varios	7.143.050	0	7.143.050
TOTAL GRUPO No. 1			656.413.608	123.361.406	779.775.014

PAGO DE LA PRIMA: de acuerdo al pliego de condiciones

Tasa HMACCOP y AMIT para Determinación de Costo 0,30‰

Tasa HMACCOP y AMIT Para Devolución por Revocación 0,30‰

NOTA. Para SOAT los vehículos de placas OTD955 y OT024 vencen el próximo año y se proyectó prima con tarifa del presente año.

ANEXO 3. CUADRO DE PONDERACIÓN

ITEM	PÓLIZA	Porcentaje Ponderado	Puntaje Ponderado	Total	Puntaje Evaluación			
				Puntaje	Atención	Técnico	Prima	Deducibles
1	Todo Riesgo Daños Materiales	50%	484	968	100	268	100	500
2	Automóviles	10%	85	850	100	150	100	500
3	Responsabilidad Civil Servidores Públicos	10%	95,5	955	100	255	100	500
4	Manejo Global	7%	69,44	992	100	292	100	500
5	Todo Riesgo Equipo y Maquinaria	10%	100	1000	100	300	100	500
6	Soat	1%	10	1000	100	300	100	500
7	Responsabilidad Civil Extracontractual	12%	119,16	993	100	293	100	500
TOTAL PUNTAJE		100%	963,1					

**ANEXO 4
RESUMEN DEDUCIBLES (500 PUNTOS)**

ITEM	PÓLIZA	AMPARO	PUNTAJE ASIGNAR		UNIÓN TEMPORAL MAPFRE-ALLIANZ Y PREVISORA				
			%	Puntos	Puntaje Otorgado	PORCENTAJE		MINIMO	
						Puntaje	DETALLE	Puntaje	DETALLE
1	Todo Riesgo Daño Material	Amit/HAMCC	15%	75	75	37,5	10%	37,5	8 SMMLV
		Terremoto	15%	75	75	37,5	5%	37,5	4 SMMLV
		Demás Eventos	7%	35	35	17,5	10%	17,5	SIN MINIMO
		Obras Civiles	15%	75	75	37,5	20%	37,5	65 SMMLV
		Hurto calificado	5%	25	25	12,5	10%	12,5	2 SMMLV
		Hurto para equipo electrónico	5%	25	25	12,5	10%	12,5	2 SMMLV
		Equipos móviles y portátiles	9%	45	45	22,5	10%	22,5	2 SMMLV
		Demás eventos equipo electrónico	9%	45	45	22,5	10%	22,5	2 SMMLV
		Equipos Todo Riesgo	10%	50	50	25	10%	25	2 SMMLV
		Daños a rotura de maquinaria	10%	50	50	25	10%	25	2 SMMLV
		Para celulares, Gps o similares						Sin porcentaje	
TOTAL			100%	500	500	250		250	
2	Todo Riesgo Equipo y Maquinaria	Básico	20%	100	100	50	10%	50	3 SMMLV
		Amit/HAMCC	20%	100	100	50	10%	50	3 SMMLV
		Terremoto	15%	75	75	37,5	10%	37,5	3 SMMLV
		Hurto y Hurto calificado	15%	75	75	37,5	10%	37,5	3 SMMLV
		Responsabilidad Civil Extracontractual	15%	75	75	37,5	10%	37,5	3 SMMLV
		Otros eventos	15%	75	75	37,5	10%	37,5	3 SMMLV
		TOTAL			100%	500	500	250	
3	Manejo Global	Demás amparos	100%	500	500	250	10%	250	7 SMMLV
		Caja Menores					Sin porcentaje		Sin mínimo
		TOTAL			100%	500	500	250	
4	Responsabilidad Civil Extracontractual	Demás eventos	75%	375	375	187,5	10%	187,5	2 SMMLV
		Parqueaderos	25%	125	125	62,5	10%	62,5	2 SMMLV
		Gastos médicos					Sin Porcentaje		Sin Mínimo
		TOTAL			100%	500	500	250	
5	Automóviles	Sin deducible	100%	500	500	250	Sin porcentaje	250	Sin Mínimo
		TOTAL			100%	500	500	250	
6	Responsabilidad Civil Servidores Públicos	Todo Evento	100%	500	500	250	Sin porcentaje	250	Sin Mínimo
		TOTAL			100%	500	500	250	
7	Soat	Todo Evento	100%	500	500	250	Sin porcentaje	250	Sin Mínimo
		TOTAL			100%	500	500	250	

ATENCION Y TRAMITE DE SINIESTROS**UNIÓN TEMPORAL MAPFRE-ALLIANZ Y PREVISORA**

RAMO	PLAZO PARA EL PAGO	PUNTAJE DE PLAZO
Todo Riesgo Daños Materiales	10 DIAS HABILES	100
Automóviles	10 DIAS HABILES	100
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	10 DIAS HABILES	100
Manejo Global	10 DIAS HABILES	100
Todo Riesgo Equipo y Maquinaria	10 DIAS HABILES	100
Soat	10 DIAS HABILES	100
Responsabilidad Civil Extracontractual	10 DIAS HABILES	100

CLÁUSULAS ADICIONALES (COMPLEMENTARIAS)

		PUNTAJE DEL PLIEGO	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE-ALLIANZ Y PREVISORA	PUNTAJE DE LA OFERTA
	1. TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES			
1	Actos de Autoridad	4	Si Ofertamos	4
2	Amparo automático para bienes muebles o inmuebles adquiridos o recibidos, sean nuevos o usados (hasta por el 20% del valor asegurado y por 90 días).	4	Si Ofertamos máximo \$500.000.000	4
3	Amparo automático para edificios y contenidos que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro (hasta por el 20% del valor asegurado)	4	No Ofertamos	0
4	Amparo automático para equipos o maquinaria que por error o omisión no se hayan informado al inicio del seguro (hasta por el 20% del valor asegurado).	4	No Ofertamos	0
5	Amparo para instalación de climatización	4	Si Ofertamos	4
6	Ampliación del aviso del siniestro a 90 días.	4	Si Ofertamos, Para AMIT y asonada 3 días	4
7	Anticipo de Indemnización (proponer alternativa)	4	Si Ofertamos, hasta el 30% (máximo \$250.000.000). Previa demostración de la ocurrencia y cuantía del siniestro.	4
8	Arbitramento o Cláusula compromisoria	4	Si Ofertamos	4
9	Adecuación a las normas de sismo resistencia	4	Si Ofertamos (Siempre y cuando esté incluido dentro del valor asegurado del edificio)	4
10	Bienes bajo cuidado, tenencia control y custodia (declarados o No) y los tomadas en arriendo o contrato Leasing.	10	Si Ofertamos, siempre y cuando estén asegurados en forma específica	10
11	Bienes fuera de Edificios y a la intemperie	4	Si Ofertamos, siempre y cuando se hayan diseñado para tal fin.	4
12	Cláusula de 72 horas para eventos de la naturaleza	4	Si Ofertamos	4
13	Cables y tuberías subterráneas	4	Si Ofertamos, Sublímite de \$20.000.000	4
14	Conocimiento del Riesgo	4	Si Ofertamos sujeto a visita de inspección.	4
15	Cobertura para equipos y maquinaria móvil y portátil Sublímite \$150.000.000	4	Si Ofertamos	4
16	cobertura de conjuntos	4	Si Ofertamos, sublímite de \$200.000.000	4
17	Cobertura para hundimientos, desplazamientos, agrietamientos o encantamientos de muros, pisos, techos y pavimentos	4	Si Ofertamos, producidos de manera accidental, súbita e imprevista y como consecuencia de un riesgo garantizado por la póliza.	4
18	Daños a dineros y títulos valores	4	Si Ofertamos por un evento amparado en la póliza.	4
19	Daños en instalaciones electrónicas de procesamiento de datos	4	Si Ofertamos por eventos amparados en la póliza.	4
20	Derechos sobre el salvamento	4	Si Ofertamos	4
21	Designación de Ajustadores	4	Si Ofertamos, (según listado suministrado por la Compañía)	4
22	Designación de Bienes asegurados.	4	Si Ofertamos	4
23	Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales	4	Si Ofertamos, siempre y cuando no corresponda a la determinación del valor asegurado.	4

24	Elementos dañados o gastados	4	Si Ofertamos, sublimite de \$10.000.000	4
25	Experticio Técnico	4	Si Ofertamos	4
26	Extensión de Cobertura para obras en construcción o montaje Hasta \$500.000.000	4	Si Ofertamos, Excluye rce y alop, pruebas y mantenimientos.	4
27	Flete expreso y Flete aéreo	4	Si Ofertamos	4
28	Gastos Adicionales (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	Si Ofertamos	4
29	Gastos adicionales para acelerar la reparación, reacondicionamiento o el reemplazo de los bienes asegurados o para continuar o restablecer lo más pronto posible las actividades del Asegurado. (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	Si Ofertamos	4
30	Gastos de Extinción del siniestro (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	Si Ofertamos	4
31	Gastos de Preservación de Bienes (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	Si Ofertamos	4
32	Gastos extraordinarios por tiempo extra, trabajo nocturno, trabajo en días feriados (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	Si Ofertamos	4
33	Gastos para demostrar el siniestro y su cuantía (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	Si Ofertamos	4
34	Gastos de arrendamiento con ocasión de traslados a consecuencia de un siniestro	4	Si Ofertamos	4
35	Gastos para recuperación de la información (Hasta el 100% de los gastos demostrados)	4	Si Ofertamos, COP 5.000.000.000	4
36	Gastos por arrendamientos de equipos en caso de siniestros (Hasta el 100% de los gastos demostrados)	4	Si Ofertamos	4
37	Gastos por reacondicionamiento, reemplazos temporales y/o provisionales o reparaciones de bienes asegurados o construcciones provisionales o transitorias, así como el valor del arrendamiento temporal de bienes inmuebles.	4	Si Ofertamos, (aplican únicamente por eventos amprados por la póliza)	4
38	Gastos por reparaciones temporales hasta el 100% de los gastos demostrados	4	Si Ofertamos, (aplican únicamente por eventos amparados por la póliza)	4
39	Gastos por reproducción de documentos y archivos hasta el 100% de los gastos demostrados	4	Si Ofertamos, (aplican únicamente por eventos amparados por la póliza).	4
40	Honorarios profesionales (Ingenieros, Topógrafos, Arquitectos, Auditores, Revisores y Contadores etc. Incluyendo gastos de viaje y estadía. Hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	Si Ofertamos	4
41	Horas Extras de empleados, digitadores, etc.	4	Si Ofertamos, hasta por el 100% de los gastos demostrados	4
42	Hurto simple para equipos móviles y portales se califica el sub limite ofrecido	10	Si Ofertamos, sublimite de \$50.000.000	10
43	Incrementos en costo de operación para equipo electrónico \$300.000.000	6	Si Ofertamos, \$400.000.000 periodo de indemnización 4 meses	6
44	Incendio Inherente	4	Si Ofertamos	4
45	Labores y materiales	4	Si Ofertamos	4
46	Modificaciones a favor del asegurado	4	Si Ofertamos	4
47	Modificaciones del Riesgo	4	Si Ofertamos, Previo aviso a la aseguradora y 60 días. y aceptación del mismo.	4
48	Movilización de Bienes y equipos para su uso	4	Si Ofertamos, Se excluye el transporte, aviso 30 días, hasta por la suma de \$100.000.000.	4
49	No aplicación de infra seguro	8	Si Ofertamos, siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurable y el valor asegurado no supere el 10%	8

50	No aplicación de méritos tecnológicos	8	Si Ofertamos, para equipos hasta 3 años	8
51	No exigencia de contrato de mantenimiento	8	No Ofertamos	0
52	Opción de reposición o reparación del bien y no indemnización en dinero a conveniencia del asegurado	4	Si Ofertamos	4
53	Propiedad personal de funcionarios.	4	Si Ofertamos, \$40.000.000 evento y \$80.000.000 vigencia. Excluye joyas, dinero y vehículos.	4
54	Pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores	4	No Ofertamos	0
55	Para equipos móviles y portátiles, en caso de hurto dentro de los predios y daños se aplicara el deducible que corresponda y no el de equipos móviles	6	Si Ofertamos	6
56	Portador externo de datos, incluyendo Software \$200.000.000	6	Si Ofertamos, \$50.000.000	6
57	Propiedad personal de empleados (excluye dineros y joyas) límite de \$40.000.000 evento y \$80.000.000 vigencia	4	Si Ofertamos, otorgada en las condiciones indicadas en el numeral 53	4
58	Reconstrucción de Archivos (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	Si Ofertamos	4
59	Remoción de Escombros (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	Si Ofertamos	4
60	Reposición o reemplazo de todos los bienes asegurados sin aplicación de demérito por uso y mejora tecnológica	12	No Ofertamos	0
61	Restablecimiento automático del valor asegurado por Pago de siniestro	4	Si Ofertamos, con cobro adicional de prlma. No otorgado para AMIT y asonada, motín, con civil o popular y huelga	4
62	Revocación de la póliza con 90 días de aviso para todos los amparos.	10	Si Ofertamos para AMIT y asonada 10 días	10
63	Traslado temporal de bienes (incluye transporte y permanencia en predios de terceros. Mínimo 20% del valor asegurado y por 90 días)	4	Si Ofertamos	4
64	Tabla de demérito (adjunta)	4	Si Ofertamos	4
65	Valor Acordado sin aplicación de Infra seguro	4	Si Ofertamos siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurable y valor asegurable no supere el 10%	4
	TOTAL PUNTAJE DAÑOS MATERIALES	300	TOTAL PUNTAJE DAÑOS MATERIALES	268

CLAUSULAS ADICIONALES (COMPLEMENTARIAS)

	2. EQUIPO Y MAQUINARIA	PUNTAJE DEL PLIEGO	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE-ALLIANZ Y PREVISORA	PUNTAJE DE LA OFERTA
1	Actos de Autoridad	8	Si Ofertamos	8
2	Amparo automático para maquinaria adquirida o recibida, sean nuevas o usadas (hasta por el 20% del valor asegurado y por 90 días).	10	Si Ofertamos	10
3	Amparo automático para maquinaria que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro (hasta por el 20% del valor asegurado)	10	Si Ofertamos, máximo \$200.000.000	10
4	Ampliación del aviso del siniestro a 90 días.	8	Si Ofertamos	8
5	Anticipo de Indemnización (proponer)	8	Si Ofertamos, Máximo \$100.000.000 previa demostración de la ocurrencia y cuantía del siniestro.	8
6	Arbitramento o Cláusula compromisoria	8	Si Ofertamos	8
7	Conocimiento del Riesgo	8	Si Ofertamos	8
8	Cláusula de 72 horas para eventos de la naturaleza	9	Si Ofertamos	9
9	Designación de Bienes	9	Si Ofertamos	9
10	Derechos sobre el salvamento	9	Si Ofertamos	9
11	Designación de Ajustadores	9	Si Ofertamos	9
12	Elementos dañados y gastados	10	Si Ofertamos, sublímite \$5.000.000	10
13	Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales	9	Si Ofertamos	9
14	Experticio Técnico	9	Si Ofertamos	9
15	Extensión de responsabilidad civil cuando el equipo o maquinaria no esté siendo conducido.	9	Si Ofertamos	9
16	Flete expreso y Flete aéreo	9	Si Ofertamos	9
17	Gastos Adicionales (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	10	Si Ofertamos	10
18	Gastos de Preservación de Bienes (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	10	Si Ofertamos	10
19	Gastos extraordinarios por tiempo extra, trabajo nocturno, trabajo en días feriados (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	10	Si Ofertamos	10
20	Gastos para demostrar el siniestro y su cuantía (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	10	Si Ofertamos	10
21	Gastos por arrendamiento en caso de siniestro (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	10	Si Ofertamos	10
22	Honorarios profesionales (Ingenieros, Peritos, etc. Incluyendo gastos de viaje y estadía. Hasta por el 100% de los gastos demostrados)	10	Si Ofertamos	10
23	Maquinaria bajo cuidado, tenencia, control y custodia	9	Si Ofertamos	9
24	Modificaciones a favor del asegurado	9	Si Ofertamos	9
25	Modificaciones del Riesgo	9	Si Ofertamos	9
26	No aplicación de infra seguro	10	Si Ofertamos, siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurable y el valor asegurado no supere el 10%	10

27	No aplicación de cláusula de contrato de mantenimiento.	9	Si Ofertamos	9
28	No concurrencia de deducibles	8	Si Ofertamos	8
29	Opción de reposición o reparación del bien y no indemnización en dinero a conveniencia del asegurado	8	Si Ofertamos	8
30	Pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores	8	Si Ofertamos	8
31	Reposición o reemplazo	9	Si Ofertamos	9
32	Restablecimiento automático del valor asegurado por Pago de siniestro	9	Si Ofertamos, con cobra de prima adicional	9
33	Revocación de la póliza con 90 días de aviso para todos los amparos.	10	Si Ofertamos, pero 10 días para Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga, AMIT, Terrorismo	10
TOTAL PUNTAJE EQUIPO Y MAQUINARIA		300		300

CLÁUSULAS ADICIONALES (COMPLEMENTARIAS):

		PUNTAJE DEL PLIEGO	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE-ALLIANZ Y PREVISORA	PUNTAJE DE LA OFERTA
3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL				
1	Amparo automático para nuevos predios y operaciones sin reporte a la aseguradora	7	Si Ofertamos	7
2	Amparo de culpa grave	7	No Ofertamos	0
3	Ampliación aviso de siniestro a 60 días.	7	Si Ofertamos	7
4	Arbitramento Modificado: Toda controversia y diferencia de este contrato se resolverá por un tribunal de arbitramento, que se sujetara al reglamento del centro de arbitraje y conciliación que las partes determinen de común acuerdo. Las partes acuerdan que la cláusula de arbitramento no podrá ser invocada por la aseguradora en aquellos casos en los cuales un terceros "Damnificado demande al asegurado ante cualquier jurisdicción y este a su vez llame en garantía al asegurador".	7	Si Ofertamos	7
5	Arrendatarios y poseedores.	7	Si Ofertamos	7
6	Bienes bajo cuidado, tenencia y control (declarados o no)	15	Si Ofertamos, \$50.000.000 evento y \$200.000.000 vigencia.	15
7	Cables y tuberías subterráneas	7	Si Ofertamos	7
8	Conocimiento del riesgo.	7	Si Ofertamos	7
9	Contaminación ambiental	15	Si Ofertamos	15
10	Costos en juicio y asistencia jurídica en procesos civiles y penales	7	Si Ofertamos, \$10.000.000 evento y \$20.000.000 vigencia.	7
11	Daños a perjuicios extrapatrimoniales (Daños Morales y Perjuicios Fisiológicos)	15	Si Ofertamos, Daños Perjuicios Extrapatrimoniales (Daños Morales y Perjuicios Fisiológicos)	15

12	Definición del asegurado, ampliada para incluir a los empleados.	7	Si Ofertamos	7
13	Designación de ajustadores de mutuo acuerdo	7	Si Ofertamos	7
14	Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales.	7	Si Ofertamos	7
15	Gastos de defensa, cauciones y costas procesales	7	Si Ofertamos, \$10.000.000 evento y \$20.000.000 vigencia.	7
16	Gastos Médicos \$80.000.000 evento y \$200.000.000 vigencia.	15	Si Ofertamos, \$80.000.000 evento y \$200.000.000 vigencia.	15
17	Inclusión automática de modificaciones a la póliza a favor del asegurado.	7	Si Ofertamos	7
18	Indemnización por clara evidencia sin que exista previo fallo judicial	9	Si Ofertamos	9
19	Posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías ubicados o instalados en predios del asegurado	10	Si Ofertamos	10
20	Responsabilidad Civil contratistas y Subcontratistas	7	Si Ofertamos	7
21	Responsabilidad civil cruzada.	7	Si Ofertamos	7
22	Responsabilidad Civil Extracontractual por ampliaciones, modificaciones y/o reparaciones.	7	Si Ofertamos	7
23	Responsabilidad civil Parquaderos incluyendo daños, hurto y hurto calificado de vehículos y de accesorios, \$100.000.000 por vehículo y \$ 200.000.000 por vigencia.	12	Si Ofertamos	12
24	Responsabilidad civil patronal \$200.000.000 por persona y \$ 400.000.000 por evento / vigencia en exceso de las prestaciones legales.	10	Si Ofertamos	10
25	Responsabilidad civil por incendio, explosión.	7	Si Ofertamos	7
26	Responsabilidad civil por personal de seguridad y vigilancia.	7	Si Ofertamos	7
27	Responsabilidad civil por vallas, avisos, cafeterías, escaleras, ascensores y equipos similares, y actividades sociales y deportivas.	15	Si Ofertamos	15
28	Responsabilidad civil profesional Errores & Omisiones hasta el 20% del valor asegurado contratado.	15	Si Ofertamos, hasta \$20.000.000	15
29	Responsabilidad Civil Vehículos propios y no propios \$100.000.000 por vehículo y \$ 200.000.000 vigencia, en exceso de los límites máximos del seguro de automóviles.	15	Si Ofertamos	15
30	Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro.	7	Si Ofertamos	7
31	Revocación de la póliza 90 días.	7	Si Ofertamos	7
32	Transporte de bienes.	7	Si Ofertamos	7
33	Viajes de funcionarios del asegurado.	7	Si Ofertamos, hasta el 20% del valor asegurado	7
	TOTAL PUNTAJE RESPONSABILIDAD CIVIL	300		293
	EXTRACONTRACTUAL			

CLÁUSULAS ADICIONALES (COMPLEMENTARIAS)

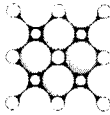
	4. MANEJO GLOBAL	PUNTAJE DEL PLIEGO	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE-ALLIANZ Y PREVISORA	PUNTAJE DE LA OFERTA
1	Amparo automático para nuevos cargos sin ajuste anual y sin término para el aviso.	13	Si ofertamos	13
2	Pérdidas causadas por empleados no identificados hasta el 100% del valor asegurado contratado, sin previo fallo Fiscal de la Entidad controladora, incluye faltante de inventario.	25	Si Ofertamos, Excluyendo Faltantes de Inventario	25
3	Revocación de la póliza 90 días.	14	Si ofertamos	14
4	Errores y omisiones no intencionales.	15	Si ofertamos	15
5	Empleados temporales y de firmas especializadas, vigilancia, aseo, cafetería, mantenimiento. Cooperativas de outsourcing, etc., hasta el 100% del valor asegurado.	25	Si ofertamos	25
6	Contratistas y subcontratistas independientes hasta el 100% del valor asegurado	25	Si Ofertamos, hasta el 60% del valor asegurado	25
7	Costos en juicios, gastos de defensa, cauciones judiciales y honorarios profesionales hasta el 100% de los gastos demostrados por el asegurado.	15	Si ofertamos	15
8	Cláusula de protección de depósitos bancarios.	10	Si ofertamos	10
9	Arbitramento.	10	Si ofertamos	10
10	Modificaciones a favor del Asegurado.	10	Si ofertamos	10
11	Definición amplia de trabajador o empleado.	9	Si ofertamos	9
12	Daños a dineros y títulos valores.	8	Si Ofertamos, amparado bajo la póliza de todo riesgo daños materiales)	8
13	Continuidad de amparo y/o extensión de cobertura	8	No ofertamos	0
14	Cambios en la denominación de cargos.	8	Si ofertamos	8
15	Ampliación aviso de siniestro a 60 días.	14	Si ofertamos	14
16	Restablecimiento automático del valor asegurado hasta 2 veces la suma asegurada.	15	Si Ofertamos, hasta 1 vez la suma asegurada con cobro de prima adicional	15
17	Bienes bajo cuidado tenencia, control y custodia (declarados o no).	20	Si ofertamos	20
18	Cláusula compromisoria.	8	Si ofertamos	8
19	Conocimiento del riesgo.	8	Si ofertamos	8
20	Anticipo de indemnización 50%.	10	Si ofertamos, previa demostración y cuantía	10
21	Bienes de propiedad de terceros	10	Si ofertamos	10
22	Pago de la indemnización sin la presentación previa del fallo fiscal o investigación administrativa.	20	Si Ofertamos, con presentación previa del fallo fiscal o investigación administrativa.	20
	TOTAL PUNTAJE MANEJO GLOBAL	300		292

CLÁUSULAS ADICIONALES (COMPLEMENTARIAS)

	5. RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	PUNTAJE DEL PLIEGO	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE-ALLIANZ Y PREVISORA	PUNTAJE DE LA OFERTA
1	Absorción, fusión o traslado de funciones	10	SE OTORGA	10
2	Amparo de culpa grave	10	SE OTORGA	10
3	Ampliación de aviso de siniestro 60 días	10	SE OTORGA	10
4	Automaticidad de cargos amparados,	10	SE OTORGA	10
5	Arbitramento Modificada: Toda controversia y diferencia de este contrato se resolverá por un tribunal de arbitramento, que se sujetara al reglamento del centro de arbitraje y conciliación que las partes determinen de común acuerdo. Las partes acuerdan que la cláusula de arbitramento no podrá ser invocada por la aseguradora en aquellos casos en los cuales un terceros "Damnificado demande al asegurado ante cualquier jurisdicción y este a su vez llame en garantía al asegurador".	10	SE OTORGA	10
6	Cláusula de no control de reclamos,	10	NO SE OTORGA	0
7	Conocimiento del riesgo	10	SE OTORGA	10
8	Costos de procesos y gastos de honorarios hasta el 100% del valor asegurado formando parte de dicho valor. Se otorga 10% por evento y 20% por vigencia	15	SE OTORGA	15
9	Cubrimientos de organismos adscritos o vinculados, con ajuste de prima.	15	SE OTORGA	15
10	Definición de asegurados	10	SE OTORGA	10
11	Eliminación de la exclusión de asegurados contra asegurado (siempre y cuando el reclamante no haya intervenido en la acción o omisión)	15	NO SE OTORGA	0
12	Extensión automática de 24 meses en caso de revocación o no renovación al final de la vigencia, con cobro de prima.	15	SE OTORGA	15
13	Jurisdicción de Colombia	50	SE OTORGA	50
14	Límite territorial Colombia	10	SE OTORGA	10
15	Multas o sanciones administrativas	10	NO SE OTORGA	0
16	Reclamaciones de tipo laboral entre asegurados, Se otorga únicamente para lo relacionado con la Ley 1010 ley de Acoso Laboral.	10	SE OTORGA	10
17	Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro	10	NO SE OTORGA	0
18	Retroactividad desde el 01 de enero de 2016	30	SE OTORGA	30
19	Revocación de la póliza 90 días	10	SE OTORGA	10
20	Se considera al IBAL S.A. ESP OFICIAL como asegurado, Se Otorga únicamente para el amparo básico de Responsabilidad Fiscal. Excluye gastos de defensa.	30	SE OTORGA	30
	TOTAL PUNTAJE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	300		255

CLÁUSULAS ADICIONALES (COMPLEMENTARIAS)

		PUNTAJE DEL PLIEGO	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE-ALLIANZ Y PREVISORA	PUNTAJE DE LA OFERTA
	6. AUTOMÓVILES			
1	Amparo automático para accesorios, hasta la suma de \$ 30.000.000. Con reporte 60 días.	20	(se otorga)	20
2	Amparo automático para nuevos vehículos hasta la suma de \$ 100.000.000. Con reporte 60 días.	20	(se otorga)	20
3	Ampliación aviso de siniestro a 30 días.	10	(se otorga)	10
4	Arbitramento.	20	(se otorga)	20
5	Autorización automática de reparaciones en caso de siniestro en concesionarios especializados y autorizados según marca del vehículo afectado y para modelos superiores a 1995	20	(No se otorga)	0
6	Avances de pagos sobre siniestros 50%	10	(se otorga)	10
7	Cobertura transporte de mercancías azarosas, inflamables o explosivas..	10	(No se otorga)	0
8	Cobertura vehículos blindados	10	(se otorga)	10
9	Daños entre vehículos propios.	15	(se otorga)	15
10	Derechos sobre salvamento.	15	(No se otorga)	0
11	Errores involuntarios en las características de los vehículos asegurados	15	(No se otorga)	0
12	Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales.	15	(No se otorga)	0
13	Extensión de Responsabilidad Civil cuando el vehículo no esté siendo conducido o este haya sido hurtado.	30	(No se otorga)	0
14	No inspección de vehículos nuevos, ni para los actualmente asegurados, para vehículos usados se otorgan 60 días de cobertura para la inspección.	30	(se otorga)	30
15	Pagos de responsabilidad civil con base en manifiesta responsabilidad.	30	(No se otorga)	0
16	Primera opción de compra del salvamento	15	(No se otorga)	0
17	Revocación de la póliza 90 días.	15	(se otorga)	15
	TOTAL PUNTAJE AUTOMÓVILES	300		150



IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

640 - 077

Ibagué, 16 de Marzo de 2017

Doctor
RAFAEL EDUARDO HERNANDEZ B.
Secretario General
IBAL S.A. ESP OFICIAL
Ibagué

Asunto: Acta de evaluación – Invitación No. 035 de 2017.

Respetado Doctor Rafael Eduardo:

Adjunto a la presente hago entrega de un (1) Acta de Evaluación de contrato:

Proceso 1:

- ✓ **CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – ALLIANZ SEGUROS S.A. – LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS.**
- ✓ **OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.**
- ✓ **VALOR: SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CATORCE PESOS (\$ 779.775.014.00) M/CTE INCLUIDO IVA.**

Atento saludo,

WILINTON JARAMILLO HERRERA
Jefe Grupo Ambiente Físico

CORRESPONDENCIA REQUERIDA
SECRETARIA GENERAL
IBAL S.A. ESP OFICIAL
RADICACIÓN No. 16-93 2:30pm
FECHA 16-03-17
RADICADO POR Jocelyn

Anexo: Lo enunciado

Proyecto// Jennifer C.



AGUA CON TODO EL CORAZÓN
Sede Administrativa Carrera 3 No. 1-04 B./La Pola – Pbx: (8) 2750000 – Fax: (8) 2618982
P.O.R. Carrera 5 No. 39-30 B./La Macarena

LÍNEA DE ATENCIÓN (116) Ibagué – Tolima // www.ibal.gov.co – sistemas@ibal.gov.co

por
IBAGUÉ
con todo el corazón